



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 090- 2015 - UNJ

Jaén, 13 de Marzo del 2015

**Visto:** Oficio 145-2015-UNJ/P, de fecha 13 de Marzo del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Oficio Visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por motivo de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Piura, solicita proyectar la Resolución Presidencial encargando el despacho de la Presidencia a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, con las atribuciones inherente al cargo, durante los días 16, 17 y 18 de Marzo del 2015 para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

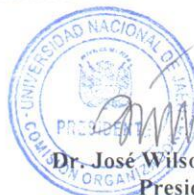
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de la Presidencia de La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, con las atribuciones inherente al cargo, durante los días 16, 17 y 18 de Marzo del 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

**Distribución:** Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, interesado, archivo.